



# Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 14 MAR. 2023

**Visto:** El Memorando N° 685-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 2586303, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, establece en su artículo 7° "todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa"; asimismo, en su artículo 9° establece: "El estado determina la política nacional de salud. El poder ejecutivo norma y supervisa su aplicación. Es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud";

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece en su Título Preliminar, Artículo XV, "Que el estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud";

Que, el Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, con la finalidad de regular el ámbito de competencia, las funciones, la estructura orgánica básica del Ministerio de Salud y su función rectora como único ente que establece políticas en materia de salud a nivel nacional, con la finalidad de disponer la estandarización de los procesos, a fin de brindar atenciones oportunas y de calidad. Determina También sus relaciones de articulación y coordinación con otras entidades;

Que, el artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS, aprobado por Decreto Supremo N° 005-97-SA, y sus modificatorias, señala que el SERUMS tiene por finalidad contribuir y asegurar la atención de salud en beneficio de la población de bajos recursos económicos de las zonas rurales y urbano marginales del país, orientado a desarrollar actividades preventivo promocionales en establecimientos de salud del sector o equivalente en otras instituciones, como acción complementaria para el cumplimiento de los planes de desarrollo y sectoriales de salud;

Que, el artículo 114 y literal k) del artículo 115° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA y modificatorias, establece que la Dirección General de Personal de la Salud es un órgano de línea que depende del Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, competente para proponer y monitorear la planificación, gestión y desarrollo del personal de la salud a nivel sectorial; y tiene entre sus funciones, conducir el desarrollo del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, así como realizar su seguimiento y monitoreo;

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 005-97-SA, establece que por Resolución Ministerial se aprobarán las disposiciones complementarias y las modificaciones al Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS;

Que, mediante Informe N° 073-2023/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH, de fecha 07 de marzo de 2023, emitido por el Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, quien solicita la proyección de resolución de Descuentos del mes de febrero de 2023 a efectivizarse en el mes de marzo del año 2023, de los profesionales SERUMS 2022-I y 2022-II, con Presupuesto Nacional; en consecuencia, mediante



Memorando N° 685-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, el Director General de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 016-2023/GOB.REG.HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos; y, Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el **DESCUENTO** del mes de FEBRERO de 2023 a efectivizarse en el mes de MARZO del año 2023, de los Profesionales de la Salud SERUMS 2022-I y 2022-II, con Presupuesto Nacional, cuyo detalle se encuentra en el Anexo, la misma que forma parte integrante de la presente resolución.-----

**Artículo 2°.-** Notifíquese la presente resolución a los interesados e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley.-----

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



DJEQ/FSMF/yof.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:  
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON  
ARCHIVO ORIGINAL  
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES  
INTERESADOS.

ANEXO 1

DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA

CONSOLIDADO DE DESCUENTOS DEL PERSONAL PROFESIONAL SERUMS NACIONAL, SORTEO 2022-I Y 2022-II

**DESCUENTOS EFECTIVOS DE FEBRERO DESCONTADOS EN MARZO 2023**

N°	PROCESO	DNI / CE Y/O PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESIÓN	REGIÓN	DESCUENTOS		UNIDADES EJECUTORAS
						FALTAS / TARDANZAS OTROS	MONTO DE DESCUENTO	
1	SERUMS 2022- II	003562696	CARVAJAL NEGRON FRANKLIN RAFAEL	0301-MEDICO I	HUANCAMELICA	FALTA 1 DIA	S/285.14	HUANCAMELICA
2	SERUMS 2022- I	74299827	CONDORCUYA GUTIERREZ JUDITH JACKELINE	0301-MEDICO I	HUANCAMELICA	FALTA 2 DIAS	S/438.14	HUANCAMELICA
3	SERUMS 2022- I	73173469	ENCALADA RAMIREZ PAUL MARTIN	0430-ENFERMERA/O	HUANCAMELICA	FALTA 5 DIAS	S/754.29	HUANCAMELICA
4	SERUMS 2022- I	74153356	FLORES DE LA CRUZ YOLANDA MARINA	0470-OBSTETRA	HUANCAMELICA	FALTA 2 DIAS	S/398.14	HUANCAMELICA
5	SERUMS 2022- I	47207000	OSNAYO QUISPE MAGALY	0430-ENFERMERA/O	HUANCAMELICA	FALTA 2 DIAS	S/398.14	HUANCAMELICA
6	SERUMS 2022- I	72363955	OTINIANO CORDOVA CHRIS JORDAN	0500-QUIMICO FARMACEUTICO	HUANCAMELICA	FALTA 1 DIA	S/150.86	HUANCAMELICA
7	SERUMS 2022- I	71142391	POMA ZUÑIGA KELLY YAQUELIN	0430-ENFERMERA/O	HUANCAMELICA	FALTA 2 DIAS	S/301.71	HUANCAMELICA
8	SERUMS 2022- I	42238846	REAÑO INFANTAS TENNESSEE	0430-ENFERMERA/O	HUANCAMELICA	FALTA 4 DIAS	S/603.43	HUANCAMELICA
9	SERUMS 2022- I	47420003	JIMENEZ CASTAÑEDA JOSSELYN SILENY	0480-PSICOLOGO	HUANCAMELICA	FALTA 2 DIAS	S/301.71	HUAYTARA
10	SERUMS 2022- I	41848968	HUAMAN VALVERDE ZENAIDA ESABET	0301-MEDICO I	HUANCAMELICA	FALTA 2 DIAS	S/301.71	TAYACAJA

